

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD
DEL EQUIPAMIENTO ELECTRICO DE BAJA TENSION**
(UREE , mayo de 2002)

ANEXO I

Comentarios: El Anexo I se refiere a los peligros que pueden originarse en el uso de equipos y materiales eléctricos de baja tensión, y los requisitos de seguridad correspondientes. El riesgo principal, que es el de **electrocución**, no está resaltado, debido a una insuficiencia en la elección de los subtítulos de los párrafos.

Se proponen los siguientes 4 subtítulos en lugar de los 3 actuales:

1. Condiciones generales
2. Protección contra peligros de electrocución
3. Protección contra otros peligros físicos originados por el propio equipamiento
4. Protección contra peligros causados por agentes externos al equipamiento

Los contenidos de los subtítulos serían los siguientes:

1. Condiciones generales
Incluiría los Párrafos a) b) y d) del punto 1. del texto actual
con las siguientes modificaciones:
En el Párrafo d) donde dice "... los puntos 2. y 3. de este Anexo..." debe decir
" los puntos 2. 3. y 4. de este Anexo...."
2. Protección contra peligros de electrocución
Incluiría los Párrafos c) y e) del punto 1. del texto actual
con las siguientes modificaciones:
En el Párrafo e) se agregaría al final **(Norma UNIT-IEC-335-1-92)**
3. Protección contra otros peligros físicos originados por el propio equipamiento
Incluiría los Párrafos a) b) y c) del punto 2. del texto actual
con las siguientes modificaciones:
En el Párrafo a) se suprimiría "..que puedan sufrir a causa de contactos directos o indirectos." pues es confuso y le quita generalidad al texto.
En el Párrafo b) se cambiaría totalmente su redacción que pasaría a ser la siguiente:
"Las personas no tengan acceso a temperaturas, arcos o radiaciones peligrosas."
pues hay equipos que inherentemente producen esos efectos, y lo importante es que tales agentes peligrosos no sean accesibles.
4. Protección contra peligros causados por agentes externos al equipamiento
Incluiría sin cambios el contenido total del subtítulo 3 del texto actual

ANEXO II

Contrariamente a lo que se expresa en el Artículo 3 del Proyecto de Reglamento, en el listado propuesto en el Anexo II no se establece el Procedimiento de Evaluación

Artículo 5 del Proyecto

El artículo es algo vago pues no establece como se instrumenta la intervención de los organismos de certificación nacionales actuantes, para informar las altas y bajas.

Observaciones enviadas a título personal por:

Ing. Ind. Carlos Martony
Av. L. A. de Herrera 2780/201
Montevideo
e-mail cmartony@adinet.com.uy
